Unidad Operativa de Contrataciones

DECLARACION JURADA

Asunción, 23 de Agosto de 2023.

Por la presente tengo a bien manifestar bajo mi exclusiva responsabilidad y en carácter de declaración jurada, que conforme a la **Resolución Nº 14** del **Acta Nº 1684/23** de fecha **04/08/2023**, la Empresa **MATER – PRIM COMERCIAL E INDUSTRIAL S. R. L.**, ha sido seleccionada en el marco del procedimiento de contratación ***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS "ADQUISICION DE SULFATO DE COBRE PARA LAGUNA DE ESTABILIZACION"*** con **ID Nº: 431.918**. Se solicita suscribir el Contrato correspondiente a dicha adjudicación, antes de los 10 días previstos en la Ley Nº 2051/2003, para la interposición del recurso de Protesta, amparado en lo establecido en el **Artículo 81. Formalización del contrato del Decreto Nº 2992/2019**, In Fine, el cual reza:

"La formalización del contrato solo podrá ser concluida por las Convocantes una vez vencido el plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta. **Exceptúense los casos en que, por motivos de urgencia o emergencia debidamente justificados, por escrito y bajo su responsabilidad, las Convocantes requieran hacerlo en un plazo menor."**

JUSTIFICACION

El sulfato de Cobre pentahidratado es un insumo químico necesario y utilizado en el tratamiento de efluentes cloacales como fungicida y alguicida, además tiene una acción desinfectante, por ello es utilizado para mejorar la calidad de los efluentes descargados a cuerpo receptor, de forma a cumplir con las normativas nacionales vigentes en materia ambiental y de calidad de aguas.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente solicitando respetuosamente dar continuidad al presente proceso, a fin de satisfacer las necesidades de la Institución garantizando el servicio de distribución de agua potable.

Gerente Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.
LIC. FÁTIMA BENÍTEZ
Gerente - UOC
essap sa